

CPA. Daniel Pantaleón Saldaña
Teléfonos: 3878206-0991574798
E-mail: danny.pantaleon.saldana@gmail.com
Guayaquil - Ecuador

HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN

ÍNDICE

Informe del auditor independiente

Estados de situación financiera

Estados de resultados integrales

Estados de cambios en el patrimonio neto

Estados de flujos de efectivo

Políticas contables y notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólares estadounidense
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas de:
HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN

Opinión

1. He auditado los estados financieros adjuntos de HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

2. En mi opinión, los estados financieros adjuntos antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Bases de la opinión

3. Mi auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas requieren que cumpla con los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en mis revisiones, proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Asuntos que requieren énfasis

4. Sin calificar mi opinión informo que:
 - Con fecha 25 de agosto del 2016, la Superintendencia de Compañía mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004650 resuelve declarar la disolución de HILUES S.A., por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 11 y 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías, hasta la fecha de emisión de este informe la compañía no ha regularizado ante el Organismo de Control dicha disolución.

 - Los estados financieros de HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN por el año terminado al 31 de diciembre del 2015, fueron auditados por otro auditor, quien expresó una opinión sin salvedad sobre dichos estados financieros con fecha 27 de abril del 2016.

Otra información

5. No existe otra información que sean reportadas conjuntamente o por separado al juego completo de los estados financieros de la Compañía, por lo cual, no es mi responsabilidad el expresar una opinión de otra información.

Responsabilidad del auditor

6. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en mi auditoría. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros.
7. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluyen la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
8. Una auditoría también incluye la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y de que las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Responsabilidad de la administración de la Compañía sobre los estados financieros

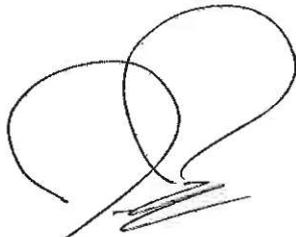
9. La Administración de HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.
10. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base de negocio en marcha en la contabilidad a menos que la Administración intente liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

CPA. Daniel Pantaleón Saldaña
Teléfonos: 3876206-0991574798
E-mail: danny.pantaleon.saldana@gmail.com
Guayaquil - Ecuador

11. Los miembros de la Administración de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

12. Mi opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, se emite por separado.



CPA. Daniel Pantaleón Saldaña
Auditor Externo
No. de Registro Superintendencia de
Compañías: SC-RNAE-2-1036

Guayaquil, 11 de mayo del 2017.

HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN**Estados de Situación Financiera****Expresados en dólares**

Diciembre 31,	Notas	2016	2015
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	322,054	117,602
Clientes y otras cuentas por cobrar, neto	6	54,192	241,087
Cuentas por cobrar cobrar compañías relacionadas y accionistas	11	28,337	82,491
Activos por impuestos corrientes	7	67,687	27,055
Total activos corrientes		472,270	468,235
Activos no corrientes:			
Propiedad, planta y equipos, neto	8	1,663,654	1,333,073
Total activos a largo plazo		1,663,654	1,333,073
Total de activos		2,135,924	1,801,308
Pasivos y patrimonio neto			
Pasivos corrientes:			
Obligaciones con instituciones financieras, porción corriente		-	5,380
Proveedores comerciales y otras cuentas por pagar	9	501,928	356,578
Cuentas por pagar compañías relacionadas y accionistas	11	451,598	372,228
Pasivos corrientes por beneficios a empleados	10	35,678	84,065
Pasivos por impuestos corrientes	7	3,528	2,443
Total pasivos corrientes		992,732	820,694
Pasivos no corrientes:			
Cuentas por pagar accionistas	11	793,389	663,209
Total pasivos no corrientes		793,389	663,209
Total de pasivos		1,786,121	1,483,903
Patrimonio neto:			
Capital social	12	800	800
Aporte para futuras capitalizaciones	13	327,400	327,400
Reserva legal	14	311	311
Reserva facultativa	15	2,802	2,802
Resultados acumulados	16	18,490	(13,908)
Total patrimonio neto		349,803	317,405
Total pasivo y patrimonio neto		2,135,924	1,801,308



Sr. Steven Cabrera Miranda
Gerente General



Sr. Felix Chavez Abad
Contador General

Ver políticas de contabilidad significativas y
notas a los estados financieros

HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN

Estado de Resultados Integrales por función

Expresados en dólares

Años terminados en Diciembre 31,	Notas	2016	2015
Ingresos de actividades ordinarias	17	1,982,085	1,388,386
Costo de ventas	18	(1,795,035)	(1,280,900)
Utilidad bruta		187,050	107,486
Otros ingresos		-	49,322
Gastos operacionales			
Gastos de administración	19	(113,936)	(132,775)
Utilidad en operaciones		73,114	24,033
Otros egresos			
Gastos financieros	19	(6,587)	(8,738)
Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta		66,527	15,295
Participación de trabajadores	10	(9,979)	(2,294)
Impuesto a la renta corriente	7	(24,150)	(26,878)
Utilidad del año y resultado integral total		32,398	(13,877)



Sr. Steven Cabrera Miranda
Gerente General



Sr. Felix Chavez Abad
Contador General

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,	2016	2015
Capital social		
Saldo inicial y final	800	800
Aporte para futuras capitalizaciones		
Saldo inicial y final	327,400	327,400
Reserva legal		
Saldo inicial	311	311
Reserva facultativa		
Saldo inicial	2,802	2,802
Resultados acumulados		
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	(13,908)	(31)
Resultado integral del período	32,398	(13,877)
Saldo final	18,490	(13,908)
Total patrimonio neto	349,803	317,405



Sr. Steven Cabrera Miranda
Gerente General



Sr. Felix Chavez Abad
Contador General

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros

HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2016
Flujos de efectivo por las actividades de operación:	
Efectivo recibido de clientes	2,144,831
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(1,457,900)
Otras entradas y salidas de efectivo	(5,501)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	681,430
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:	
Adquisiciones de propiedad, planta y equipos	(463,052)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(463,052)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:	
Pago préstamos a terceros	(144,106)
Financiamiento por préstamos a accionistas	130,180
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(13,926)
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	204,452
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	117,602
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	322,054

Sr. Steven Cabrera Miranda
Gerente General

Sr. Felix Chavez Abad
Contador General

Ver políticas de contabilidad significativas y
notas a los estados financieros

HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN

Conciliación del resultado integral total con el efectivo neto provisto por actividades de operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2016
Resultado integral total	32,398
Ajustes para conciliar el resultado integral total con el efectivo neto provisto por actividades de operación:	
Depreciación de propiedades, planta y equipos	132,470
Provisión impuesto a la renta	24,150
Provisión para participación de trabajadores	9,979
Cambios en activos y pasivos operativos:	
Disminución en clientes y otras cuentas por cobrar	186,895
Incremento en proveedores y empleados	294,451
Incremento en otros pasivos	1,087
Efectivo neto provisto por actividades de operación	681,430



Sr. Steven Cabrera Miranda
Gerente General



Sr. Felix Chavez Abad
Contador General

Ver políticas de contabilidad significativas y
notas a los estados financieros

1. OPERACIONES

La Compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil, Ecuador el 15 de agosto del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de agosto del mismo año con la razón social HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN

El objeto principal de la Compañía va en relación a actividades agrícolas en todas sus fases, principalmente de frutas como el banano y caña de azúcar.

La Compañía se encuentra domiciliada tributariamente en la ciudad de Guayaquil, en la ciudadela la Garzota manzana 78 solar 15, adicionalmente mantiene una oficina ubicada en el cantón Samborondón Km. 2.5 S/N.

Las acciones de HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN están distribuidas de la siguiente manera:

Nombre del accionista	País	# de	
		Acciones	%
Miranda Siguencia Janeth	Ecuador	400	50%
Cabrera Rojas Fausto	Ecuador	200	25%
Cabrera Miranda Steven	Ecuador	200	25%
		800	100%

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus Estados Financieros se presenta a continuación:

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros de HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN, han sido preparados íntegramente y sin reservas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2016.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 4, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN
Políticas contables significativas

2.2 Cambios en políticas contables y desgloses

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés):

a. Los siguientes Normas son vigentes a partir del año 2016:

Enmiendas	Tipo de cambio	Aplicación obligatoria a partir de
NIC 1 "Presentación de Estados Financieros"	Información a revelar.	01-Ene-2016
NIC 19 "Beneficios a empleados"	Tasa de descuento: tema de mercado regional. (*)	01-Ene-2016
NIC 27 "Estados Financieros separados"	El método de la participación en los Estados Financieros Separados. (*)	01-Ene-2016
NIC 34 "Información Financiera intermedia"	La divulgación de información en otros lugares en el informe financiero intermedio. (*)	01-Ene-2016
NIC 16 "Propiedad, planta y equipo"	Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización.	01-Ene-2016
NIC 41 "Agricultura" y NIC 16 "Propiedad, planta y equipo"	Plantas productoras.	01-Ene-2016
NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas"	Cambios en los métodos de disposición. (*)	01-Ene-2016
NIIF 7 "Instrumentos financieros"	Revelaciones contratos de prestación de servicios y aplicabilidad de las modificaciones de la NIIF 7. (*)	01-Ene-2016
NIIF 10 "Estados Financieros consolidados", NIIF 12 "Información a revelar sobre participación en otras entidades"	Entidades de inversión: Aplicación de la excepción de la consolidación. (*)	01-Ene-2016
NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"	Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas. (*)	01-Ene-2016

NIC 1 “Presentación de estados financieros”.

Esta enmienda, realizó inclusión de párrafos referentes a materialidad o importancia relativa en los estados financieros y notas, además mejoras a la información a presentar en el estado de situación financiera, información a presentar en la sección de otro resultado integral, estructura e información a revelar sobre política contables.

NIC 16 “Propiedad Planta y Equipo “- Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización

Aclara que el uso de métodos de amortización de activos basados en los ingresos no es apropiado, dado que los ingresos generados por la actividad que incluye el uso de los activos generalmente refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos que tiene incorporados el activo. De igual manera, clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activo intangible.

NIC 16 “Propiedad Planta y Equipo” y NIC 41 “Agricultura”- Plantas productoras

Esta enmienda modifica la información financiera en relación a las “plantas portadoras”, como vides, árboles de caucho y palma de aceite. La enmienda define el concepto de “planta portadora” y establece que las mismas deben contabilizarse como propiedad, planta y equipo, ya que se entiende que su funcionamiento es similar al de fabricación. En consecuencia, se incluyen dentro del alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Los productos que crecen en las plantas portadoras se mantendrá dentro del alcance de la NIC 41. Su aplicación anticipada es permitida.

(*) Estas Normas no son aplicables en los estados financieros de la Compañía.

La Administración de la Compañía considera que la adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones antes descritas aplicables a la Compañía, no generan impactos significativos en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo el dinero en caja y bancos, así como los instrumentos financieros a la vista y otros valores de alta liquidez, con vencimiento original a la fecha de adquisición, de tres meses o menos, que son fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo poco significativo de cambios en su valor.

2.5 Clientes y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son registradas a su valor razonable e incluyen una provisión para reducir su valor al de su probable realización.

Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas, no originan intereses y son liquidados de acuerdo a la disponibilidad del efectivo de la Compañía.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. El valor razonable de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se revelan en la Nota 6.

2.6 Propiedad, planta y equipos

Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedad, planta y equipos se miden inicialmente por su costo. El costo de propiedad, planta y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considera como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, la propiedad, planta y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen. Cabe señalar, que algunas partidas de equipo de la Compañía, requieren revisiones periódicas. En este sentido, las partes objeto de sustitución son reconocidas separadamente del resto del activo y con un nivel de disgregación que permite depreciarlos en el período que medie entre la actual y hasta la siguiente reparación.

Método de depreciación y vidas útiles

El costo de propiedad, planta y equipos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al

HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN
Políticas contables significativas

final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las tasas de depreciación anual de la propiedad, planta y equipos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Edificio	20%
Instalaciones	10%
Muebles y enseres	10%
Maquinarias y equipos	10%
Equipos de Computación	33%
Vehículos	20%
Plantaciones agrícolas	20%

A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

2.7 Deterioro del valor de los activos

La Compañía evalúa anualmente la existencia de indicadores de deterioro sobre activos deteriorado. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o de su valor de uso. La administración ha realizado los análisis pertinentes y considera que no se han producido eventos que indiquen que sus activos significativos no podrían recuperarse a su valor en libros.

2.8 Proveedores comerciales y otras cuentas por pagar

Son obligaciones de pago de bienes o servicios adquiridos en el curso normal del negocio, reconocidas al valor nominal de las facturas. Las cuentas y documentos por pagos son clasificadas como pasivos corrientes cuando tienen vencimientos menores de 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera de lo contrario son presentados como pasivos no corrientes.

2.9 Provisiones

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso

necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.10 Pasivos por beneficios a los empleados

Pasivos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Pasivos no corrientes. - en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

Al 31 de diciembre del 2016 la Compañía no ha realizado un estudio actuarial ni provisionado por concepto de jubilación patronal y desahucio, la Administración, considerando, la antigüedad de sus empleados concluye que aún no existen indicios para incurrir en una provisión, se analizará en el período siguiente alguna variación relacionado a este criterio.

2.11 Impuestos

Activos por impuestos corrientes. - se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes. - se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a la renta. - se registra el impuesto a la renta corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a la renta corriente. - se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2015 y 2014 asciende a 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.
- Impuesto a las ganancias diferido. - se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el

resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

2.12 Reconocimiento de ingresos

Se reconocen cuando, como resultado de las transacciones por prestación de servicios, pueden ser estimados considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha del balance y es probable que la empresa reciba beneficios económicos derivados de la transacción; adicionalmente, que el grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance, puede ser medido con fiabilidad.

2.13 Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico, estos se reconocen a medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se realiza el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.14 Medio ambiente

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

2.15 Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

2.16 Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre del 2015.

3. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (que comprende a los riesgos de precio y tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

(a) Riesgos de mercado

Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo

Debido a que la Compañía no registra pasivos que generen intereses a tasas variables no está expuesta al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo.

(b) Riesgo de crédito

Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos y cuentas por cobrar. Respecto de las cuentas por cobrar, no existen concentraciones significativas.

(c) Riesgo de liquidez

La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalentes de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones de mercado. En este sentido, la Compañía no está expuesta a riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

3.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

3.3 Estimación de valor razonable

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico el cual está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

- ✓ Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la Compañía puede acceder a la fecha de medición (nivel 1).

- ✓ Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 en que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya que sea directamente (precios), o indirectamente (que se deriven de precios) (nivel 2).
- ✓ Información sobre el activo o pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (información no observable) (nivel 3).

4. ESTIMACIONES Y APLICACIÓN DE CRITERIO PERSONAL

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

- (a) **Provisión por cuentas incobrables.** - al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.
- (b) **Impuestos diferidos.** - al final de cada período contable se evalúa el valor a reconocer como activos por impuestos diferidos en la medida que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal, a través de su compensación con el pago de impuestos fiscales futuros.
- (c) **Vidas útiles y valores residuales.** - al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.
- (d) **Valor razonable de activos y pasivos.** - en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor

HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN
Políticas contables significativas

información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2016	31 de diciembre del 2015
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja	100	-
Caja Chica	100	-
Bancos Nacionales:	321,954	117,602
Banco Pichincha	314,553	110,201
Banco Nacional de Fomento	7,401	7,401
Total efectivo y equivalentes de efectivo	322,054	117,602

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, representan valores en efectivo en caja y valores disponibles en bancos locales en cuentas de ahorros y cuentas corrientes que no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

6. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2016	31 de diciembre del 2015
Clientes y otras cuentas por cobrar, neto		
Cuentas por cobrar clientes (1)	79,118	36,920
(-) Provisión de cuentas incobrables	(31,126)	-
Cuentas por cobrar clientes, neta	47,992	36,920
Anticipo a proveedores	6,200	12,184
Otras cuentas por cobrar	-	191,983
Total clientes y otras cuentas por cobrar, neto	54,192	241,087

(1) Corresponden a las facturas pendientes de cobro a los clientes principalmente por concepto de servicios prestados por mantenimiento y reparación de vehículos.

Al 31 de diciembre del 2016, la Administración de la Compañía provisiono como cuentas incobrables un valor de US\$ 31.126.

El movimiento de la provisión de cuentas incobrables es como sigue:

	2016	2015
Cambio en la provisión de cuentas incobrables		
Saldos al 1 de enero	-	-
Provisión del año	31,126	-
Total provisión de cuentas incobrables	31,126	-

7. IMPUESTOS

7.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2016	31 de diciembre del 2015
Activos por impuestos corrientes (1)		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	67,687	27,048
Crédito tributario impuesto a la renta	-	7
Total de activos por impuestos corrientes	67,687	27,055
Pasivos por impuestos corrientes (2)		
Retención en la fuente de IVA por pagar	2,485	1,088
Retención fuente de I.R. por pagar	1,043	1,355
Total pasivos por impuestos corrientes	3,528	2,443
Total de activos por impuestos corrientes, neto	64,159	24,612

(1) Corresponden al registro del crédito tributario de IVA por adquisiciones que no fueron compensada al cierre del período 2016.

(2) Corresponden a los valores pendientes de pago por concepto de IVA, retenciones en la fuente de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta pendientes de pago al cierre del período 2016 y 2015.

7.2 Conciliación contable – tributaria del impuesto a la renta corriente

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, fue como sigue:

HILUES S.A., EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados financieros

	31 de diciembre del 2016	31 de diciembre del 2015
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	56,548	13,001
(Menos) más partidas de conciliación:		
Más gastos no deducibles	-	61,416
(Menos) Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	(1,982,085)	(1,384,093)
Más costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	1,903,135	1,310,243
(Pérdida) utilidad gravable	(22,402)	567
Impuesto a la renta único por actividad bananera (1)	24,150	26,878
Impuesto a la renta del período	24,150	26,878
Crédito tributario a favor de la empresa	(24,150)	(26,885)
Saldo a favor de la empresa	-	(7)

(1) Al 31 de diciembre de los años 2016 y 2015, el impuesto a la renta causado de la Compañía lo representa el impuesto único obtenido al aplicar el dos por ciento (2%) sobre los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano según lo establecido en el Artículo 2 de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización publicada en el Registro Oficial No. 583, del 24 de noviembre del 2011.

7.3 Provisión de impuesto a la renta

Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	31 de diciembre del 2016	31 de diciembre del 2015
Saldo inicial	-	-
provisión del período	24,150	26,878
Pagos	-	-
Retenciones en la fuente	(24,150)	(26,885)
Saldo final	-	(7)

Los ingresos provenientes de la producción, cultivo, exportación y venta local de banano según lo previsto en el artículo antes mencionado, incluyendo otras musáceas que se produzcan en el Ecuador, estarán sujetos a un impuesto a la renta único conforme a las siguientes disposiciones:

a) Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo

En este caso la tarifa será de hasta el 2% del valor de la facturación de las ventas brutas, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura, modificada mediante decreto ejecutivo, la misma que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigencia a partir del siguiente período fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 1,25% y el 2%. Esta tarifa podrá ser reducida hasta el 1% para el segmento de micro productores y actores de la economía popular y solidaria cuyos montos de ingresos brutos anuales no superen el doble del monto de ingresos establecidos para la obligación de llevar contabilidad.

b) Exportación de banano no producida por el mismo sujeto pasivo

En este caso la tarifa será de hasta el 2% del valor de la facturación de las exportaciones, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura. La tarifa podrá modificarse modificada mediante decreto ejecutivo, la misma que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigencia a partir del siguiente período fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 1,5% y el 2%.

c) Exportación de banano producida por el mismo sujeto pasivo

En este caso el impuesto será la suma de dos componentes. El primer componente consistirá en aplicar la misma tarifa, establecida en el numeral 1 de este artículo, al resultado de multiplicar la cantidad comercializada por el precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura. El segundo componente resultará de aplicar la tarifa de hasta el 1.5% al valor de facturación de las exportaciones, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura. Mediante decreto ejecutivo se podrá modificar la tarifa del segundo componente y establecerla por segmento, entrando en vigencia a partir del siguiente período fiscal de su publicación, dentro de un rango entre el 1.25% y 1.5%.

El impuesto a la renta único por la actividad productiva de banano retenida en la compra del producto por parte de agentes de retención, así como también el agente en aquellos casos en los que el productor al mismo tiempo exportador del banano, debe ser declarado y pagado de manera mensual, en el formulario 103 previsto para la declaración de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta, en el casillero correspondiente a "COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR" e "IMPUESTO A LA RENTA ACTIVIDAD BANANERA PRODUCTOR-EXPORTADOR", respectivamente, así como también detallar el número de cajas transferidas en dichas operaciones, en el casillero: "No. de cajas transferidas", en las fechas establecidas para la declaración y pago de los valores retenidos por concepto de Impuesto a la Renta.

8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2016	31 de diciembre del 2015	Tasa anual de depreciación %
Propiedad, planta y equipos, neto			
Terrenos	957,908	837,599	-
Edificio	99,174	99,174	5.00%
Instalaciones	76,890	101,772	10.00%
Maquinarias y equipos	195,633	147,703	10.00%
Equipos de computación	6,110	3,807	33.33%
Vehículo	157,433	74,192	20.00%
Plantaciones agrícolas (1)	507,571	273,420	5.00%
	2,000,719	1,537,667	
(Menos) Depreciación acumulada:	(337,065)	(204,594)	
Total propiedad, planta y equipos, neto	1,663,654	1,333,073	

(1) Corresponden a plantaciones de banano, las mismas que al cierre del 2016 y 2015, se encuentran en su proceso de desarrollo productivo, y que por enmienda realizada a la NIC 41 "Agricultura", modifica el tratamiento de estos activos y en donde se establece que las mismas deben contabilizarse como propiedad, planta y equipo, ya que se entiende que su funcionamiento es similar al de fabricación. En consecuencia, se incluyen dentro del alcance de la NIC 16.

Los movimientos del costo, así como de la depreciación acumulada, fueron como sigue:

Costo:	2016	2015
Saldos al 1 de enero	1,537,667	808,511
Adiciones, netas	463,052	729,156
Saldo final	2,000,719	1,537,667
Depreciación acumulada:	2016	2015
Saldos al 1 de enero	(204,594)	(116,716)
Gasto del año	(132,471)	(87,878)
Saldo final	(337,065)	(204,594)

9. PROVEEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2016	31 de diciembre del 2015
Proveedores y otras cuentas por pagar		
Proveedores (1)	459,344	175,269
Cuentas por pagar a terceros	42,584	181,309
Total proveedores y otras cuentas por pagar	501,928	356,578

(1) Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, corresponden principalmente a valores pendientes de pago a proveedores locales, los cuales no devengan intereses y serán cancelados durante el período 2017.

10. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2016	31 de diciembre del 2015
Pasivos corrientes por beneficio a empleados		
Sueldos por pagar	-	2,539
IESS por pagar	5,466	6,808
Beneficios sociales por pagar	20,233	72,424
Participación de trabajadores por pagar (2)	9,979	2,294
Total pasivos corrientes por beneficio a empleados (1)	35,678	84,065

(1) Al 31 de diciembre del 2016, los pasivos acumulados corresponden a las provisiones de remuneraciones adicionales del personal que labora en la Compañía.

(2) De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a las utilidades contables.

11. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS Y ACCIONISTAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2016	31 de diciembre del 2015
Cuentas por cobrar compañías relacionadas y accionistas		
Steven Cabrera Miranda	27,110	1,492
Ecuareserva S.A.	1,227	760
Odekir S.A.	-	71,880
Banantonio S.A.	-	5,570
Reformabanana S.A.	-	2,789
Total cuentas por cobrar compañías relacionadas y accionistas	28,337	82,491
 Cuentas por pagar compañías relacionadas y accionistas C/P		
Ecuareserva S.A.	168,927	168,927
Steven Cabrera	89,354	10,732
Andrés Cabrera Miranda	23,317	22,569
Janeith Miranda	170,000	170,000
Total cuentas por pagar compañías relacionadas y accionistas C/P	451,598	372,228
 Cuentas por pagar accionistas L/P		
Steven Cabrera Miranda	488,079	478,209
Andrés Cabrera Miranda	185,000	185,000
Janett Miranda	120,310	-
Total cuentas por pagar accionistas L/P	793,389	663,209

Corresponden a los préstamos realizados a los Accionistas en períodos anteriores los cuales no generan intereses y serán liquidados de acuerdo a la disponibilidad del efectivo de la Compañía.

12. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones ordinarias suscritas y pagadas con valor nominal de US\$1 cada una.

13. APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, se presentan aportes para futuras capitalizaciones realizadas por los accionistas en períodos anteriores que ascienden a US\$ 327.400 los cuales provienen de años anteriores y están pendientes de ser capitalizados.

14. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías de Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

15. RESERVA FACULTATIVA

La Ley faculta o permite que de las utilidades líquidas del ejercicio la empresa destine un porcentaje % para formar una reserva especial o facultativa. La Junta General decide el porcentaje % y el fin específico de este fondo.

16. RESULTADOS ACUMULADOS

Utilidades retenidas

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, entre otros. Al 31 de diciembre del 2016 ascienden a US\$ 18.490.

17. INGRESOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de	31 de
	diciembre 2016	diciembre 2015
Ingresos de actividades ordinarias		
Venta de banano	1,982,085	1,388,386
Total ingresos de actividades ordinarias	1,982,085	1,388,386

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 la Compañía generó ingresos principalmente por la venta de banano.

18. COSTO DE VENTA

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de	31 de
	diciembre del	diciembre del
	2016	2015
Costos de venta		
Costo de venta	1,795,035	1,280,900
Total costos de venta	1,795,035	1,280,900

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 corresponden principalmente a los costos por compra de insumos y herbicidas, así como el pago de la mano de obra de los jornales, depreciación y mantenimientos realizados.

19. GASTOS OPERACIONALES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de	31 de
	diciembre del	diciembre del
	2016	2015
Gastos operacionales		
Gastos administrativos	113,936	132,775
Gastos financieros	6,587	8,738
Total gastos operacionales	120,523	141,513

Corresponden a los gastos operacionales y financieros incurridos para el normal funcionamiento de la Compañía durante el período 2016 y 2015, respectivamente.

20. CONTIGENTES

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, a criterio de la Administración de la Compañía, no se mantienen vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un activo o pasivos contingentes: o, requieran su revelación.

21. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, del 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.00

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la

Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

22. PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA POR LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y OTROS DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

23. OTROS ASUNTOS

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

Con fecha 20 de mayo de 2016, se promulgó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, en la cual en resumen se establece el pago de las siguientes contribuciones por una única vez:

- a) Contribución solidaria del 3% sobre los ingresos obtenidos por las personas naturales.
- b) Contribución solidaria sobre el patrimonio de las personas naturales.
- c) Contribución solidaria sobre los bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.
- d) Contribución solidaria sobre las utilidades.

El pago de estas contribuciones no es un gasto deducible para el pago del impuesto a la renta, sin embargo, en caso que los valores cancelados por concepto de contribuciones, en su totalidad superen la utilidad gravable para el ejercicio 2016, podrán ser compensadas durante los siguientes cinco períodos sin que exceda el 25% de la utilidad del ejercicio a compensar.

Con esta ley la tarifa del IVA fue incrementada al 14% por un período de hasta un año desde el 1 de junio de 2016.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$223.400 para el ejercicio 2016 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- a) La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye

a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.

- b) Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- c) Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- d) Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- a) Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- b) Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- c) Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- d) Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Además, en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- a) Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.
- b) Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirectas de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidas en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.

- c) No aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

24. REFORMAS LABORALES

El 20 de abril de 2016, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que contempla principalmente, los siguientes cambios:

- a) Eliminación de tipos de contrato: por tiempo fijo, a prueba, y enganche.
- b) La bonificación por desahucio se pagará de manera obligatoria en todos los casos en los cuales termine la relación laboral.
- c) Las utilidades distribuidas a los trabajadores, no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.
- d) Para efectos de responsabilidades laborales se considerarán empresas vinculadas a las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo y serán subsidiariamente responsables, para los fines de las obligaciones contraídas con sus trabajadoras o trabajadores.
- e) El ministerio de relaciones laborales podrá establecer a través de acuerdo ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.

Las pensiones mínimas de invalidez, vejez y de incapacidad permanente total o absoluta, se establecerá de acuerdo al tiempo aportado, en proporción al salario básico unificado y de acuerdo a la tabla detallada en la Ley.

25. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la administración en mayo del 2017 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.

26. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros (11 de mayo del 2017) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.